



ANUNCIO REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS. ANUALIDAD 2022”.

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, promueve el Programa de Colaboración con los Ayuntamientos, destinado a la implementación de un Plan de Empleo para Unidades Familiares Sin Recursos para el año 2022. Dicho programa se publicó en la página web del Cabildo el día 22 de julio de 2022 finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 12 de agosto de 2022.

Vistas las solicitudes de subvenciones presentadas en tiempo y forma por los Ayuntamientos.

Vistos los artículos 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la disposición séptima la referida convocatoria, que establece que para el caso de que la solicitud de inicio no reúna los requisitos exigidos y/o cualquiera de los datos previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá por el órgano competente a los interesados para que, en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la misma Ley.

Visto que el órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local, en uso de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con la disposición sexta de dicha convocatoria.

Examinada conforme a los requisitos de la convocatoria, la documentación presentada junto con las solicitudes, se pone de manifiesto que la misma ha resultado insuficiente, siendo necesario, por lo tanto, requerir a las entidades la presentación de los documentos omitidos, al igual que la subsanación de las deficiencias o presentación de documentos, cuya notificación se efectúa por anuncio en la página WEB de esta Corporación, conforme al párrafo séptimo de la disposición sexta de la convocatoria.

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	k9qbAPrIk6vl+B/IPepH1Q==	Fecha	14/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/k9qbAPrIk6vl+B/IPepH1Q= =	Página	1/3





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 06.0.1.

En virtud de lo expuesto

PROCEDE

PRIMERO.- Requerir a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la página web del Cabildo de Gran Canaria, aporten los documentos exigidos en la convocatoria y no aportados con la solicitud, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68.1 de la citada Ley 39/2015.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente requerimiento en la página web del Cabildo de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

LA INSTRUCTORA

LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	k9qbAPrIk6vl+B/IPepH1Q==	Fecha	14/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/k9qbAPrIk6vl+B/IPepH1Q=	Página	2/3



ANEXO I

ENTIDADES REQUERIDAS PARA SUBSANAR.

REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION, SEGÚN MUNICIPIOS Y PROYECTOS
MUNICIPIO: FIRGAS (UFSR 2022/05) "UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS 2022"
<ul style="list-style-type: none"> Aportar acuerdo del órgano competente de la aprobación de la Ficha Técnica del proyecto para el que se solicita la subvención.
MUNICIPIO: SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (DL 2022/14) "UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS 2022"
<ul style="list-style-type: none"> Aportar acuerdo del órgano competente de la aprobación de la Ficha Técnica del proyecto para el que se solicita la subvención. Corregir el error en el sumatorio en los costes salariales del Anexo II.

Código Seguro De Verificación	k9qbAPrIk6vl+B/IPepH1Q==	Fecha	14/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/k9qbAPrIk6vl+B/IPepH1Q==	Página	3/3

